

MEMORANDO

1600-2023-II-00004755

Manizales, 4 de Diciembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°1 CONTRATO DE OBRA N°113 DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir la solicitud de Prórroga N°1 del Contrato de Obra N°113 de 2023, cuyo objeto es: "GRUPO XXXII: REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS".

Cabe anotar que dicha solicitud se hace basada en que durante los meses de octubre y noviembre del presente año, el Municipio ha presentado una fuerte temporada invernal, dificultando el normal desarrollo de las actividades contractuales, con base en lo anterior se solicita generar prórroga del 1 al 30 de diciembre de 2023 a partir de la fecha de finalización contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Manizales, Diciembre 01 de 2023

Doctor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
JEFE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS

Ingeniero
FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
SUPERVISOR
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS SA ESPD

Asunto: Solicitud de prórroga 03 al contrato No 113 de HERNANDO y Empocaldas SA ESP.

Por medio del presente me permito comedidamente solicitar la prórroga 03 al contrato No 113 de HERNANDO y Empocaldas SA ESP. celebrado entre ANGEL ROA HERNANDEZ y EMBALAJES Y SERVICIOS S.A.S. para el objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE SAN LOR MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y CERRITOS" lo anterior sustentado en lo siguiente:

-Plazo inicial → 60 días.
-Acta inicio → 15/06/23
13/08/23
-Prórroga No 1 → 10/08/23
03/01/23
-Suspensión → 30/08/23
(04 días)
-Prórroga No 2 → 19/10/23
06/12/23
-Remedio → 23/10/23
06/12/23

C-113

- El trámite y forma de los permisos de intervención con algunas comunidades y propietarios ha sido complejo, ya que algunos de los propietarios no viven en el mismo predio y se espera su llegada desde otros sitios para realizar la firma del mismo y poder ingresar a realizar las labores correspondientes.
- Las fuertes lluvias que se han presentado en el último mes afectaron las obras correspondientes a bocatomas por el crecimiento de los causes, generando así riesgos para la realización de los trabajos correspondientes, teniendo que trabajar solo en los momentos de verano, el retraso en el inicio retrasa las fechas de intervención, por lo que apenas se está iniciando labores en otros frentes que comprenden bocatomas y esta es la razón de solicitud de esta prórroga, para dar adecuado cumplimiento a las actividades contractuales que son objetos del presente contrato.
- Debido a la época de finalización de año las empresas suministradoras de tanques de almacenamiento, han tenido gran volumen de pedidos, las fechas de entrega se han visto afectadas en un lapso de 15 días más estipulados para la entrega.

Por lo anterior y en aras de poder cumplir satisfactoriamente con las actividades contractuales del presente contrato y con ánimo de poder compensar los tiempos que fueron causal de retraso por los diferentes inconvenientes presentados en la ejecución, me permito muy comedidamente solicitar la prórroga 03 a dicho contrato por termino de 28 días calendario contados a partir de la fecha de terminación inicial, de manera que comprometidos en este proyecto, podamos finiquitar debidamente el objeto contractual.

Cordialmente,


ANGEL ROA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Manizales Caldas, 04 de diciembre de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato No. 113; OBJETO: "GRUPO XXXII, REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO SECTOR BARRIO DIVINO NIÑO, REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO SECTOR LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CAMBIO RED ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLES 13 ALA 15, CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PLANTA, CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR LA PLANTA, REPOSICION DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 12 ENTRE CRAS 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA 01.

Con base en la supervisión del contrato No. 258 de 2023, se han evidenciado situaciones que han dificultando el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato de obra hasta el 30 de diciembre de 2023, bajo los siguientes motivos:

1. Durante los meses de octubre y noviembre del presente año, el municipio de Victoria ha presentado una fuerte temporada invernal, dificultando el normal desarrollo de las actividades contractuales en los diferentes frentes que contempla el contrato antes referenciado, requiriendo mayores tiempos para su ejecución y finalización.
2. En el desarrollo de actividades de obra en los diferentes frentes de intervención, se identificaron mayores cantidades de obra e ítems no previstos, los cuales requirieron la modificación al contrato mediante la adición 01, sin embargo las mismas sumadas a la temporada de lluvia requirieron mayores tiempos en la ejecución de dichas actividades
3. Debido a la temporada decembrina se han generado retrasos con el suministro de materias primas requeridas para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 01 hasta el 30 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



OSCAR LEONARDO GARCIA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Planeación y Proyectos



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

4/12/2023

Objeto de la contratación

PRORROGA 03 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 113 DE 2023; OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2).

Requerimiento previo

CONTRATO No 113 DE 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empecaldas como entidad prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado busca ser líder en calidad de agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad; siendo una empresa reconocida por la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, con alta satisfacción en sus grupos de interés con compromiso social y ambiental.</p> <p>Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.</p> <p>Con base en la supervisión del contrato No. 113 de 2023, se han evidenciado situaciones que continúan dificultando el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato de obra hasta el 30 de diciembre de 2023, bajo los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El trámite y forma de los permisos de intervención con algunas comunidades y/o propietarios ha sido complejo, ya que algunos de los propietarios no viven en el mismo predio y se espera su llegada desde otros sitios para realizar la firma del mismo y poder ingresar a realizar las labores correspondientes.b) Las fuertes lluvias que se han presentado en el último mes afectaron las obras correspondientes a bocatomas por el crecimiento de los cauces, generando así riesgos para la realización de los trabajos correspondientes, teniendo que trabajar solo en los momentos de verano, retrasando las fechas de intervención, por lo que apenas se está iniciando labores en otros frentes que comprenden bocatomas y esta es la razón de solicitud de esta prórroga, para dar adecuado cumplimiento a las actividades contractuales que son objetos del presente contrato.c) Debido a la época de finalización de año las empresas suministradoras de tanques de almacenamiento, han tenido gran volumen de pedidos, las fechas de entrega se han visto afectadas en un lapso de 15 días más estipulados para la entrega. <p>Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 03 hasta el 30 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual</p>
-----------	---

Conveniencia	Es conveniente realizar la Prorroga 03 al contrato No. 113 hasta el 30 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo, esperando de igual forma que la temporada de lluvias sea superado y minimice su impacto en la obra.
--------------	---

Oportunidad	Es oportuna la Prorroga 03 por termino hasta el 30 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Las mismas exigidas en el Contrato de obra civil No. 113 de 2023
---	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
		Presupuesto Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
		\$ -

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar correctamente las labores del contrato, de acuerdo con su programación.	Aplica
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá	Aplica
Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos.	Aplica
Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. Y entregar la documentación	Aplica
Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa.	Aplica
Supervisar el trabajo del personal.	Aplica
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las	Aplica
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los	Aplica
El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas	Aplica
El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago	Aplica
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes durante la	Aplica
El contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a	Aplica
En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.	Aplica
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser	Aplica
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.	Aplica
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.	Aplica
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la calidad y vida Útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo, y sus características especiales y demás normas" ICONTEC" propias para este tipo de contratos.	Aplica
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACION MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS por ocupación e Intervención de Vías y espacios públicos etc. (Cuando corresponda).	Aplica
El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada y deberá entregar diligenciadas las planillas en formato Excel que Empocaldas S.A.E.S.P. le suministre. El plano debe estar georeferenciado.	Aplica
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectacion a la movilidad del sector.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE NORCASIA, LA VICTORIA-CALDAS.
Plazo de ejecución	CUARENTA Y DOS (42) DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Oscar Leonardo Garcia Cardozo	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Oscar Leonardo Garcia Cardozo	Ingeniero de Zona


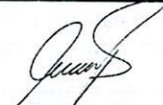
GARANTÍAS

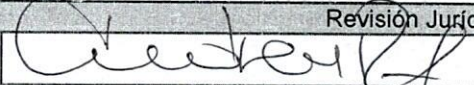
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Oscar Leonardo Garcia Cardozo	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez

PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO 113 DEL 2023 CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA". (GRUPO 2).

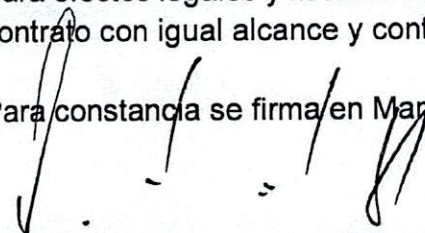
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **ANGEL ROA HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.831.422** de Bucaramanga, Santander, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y, que para efectos de la presente prórroga se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 03 al contrato No. 113 de 2023 suscrito entre las partes el día 20 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato en referencia. **2)** Que el día 10 de agosto de 2023, se suscribió Prórroga No. 1, ampliando el plazo hasta el 03 de septiembre de 2023. **3)** Que el día 30 de agosto de 2023 se suscribió acta de suspensión, dejando 4 días calendario para la ejecución del contrato. **4)** Que el día 19 de octubre del presente año se suscribió prórroga No. 2, ampliando el plazo de ejecución por 45 días calendario. **5)** Que para el día 23 de octubre de 2023 se realizó acta de reinicio del contrato en referencia. **6)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos, fechado el 04 de diciembre de la presente anualidad, en donde manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de*

Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empocaldas como entidad prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado busca ser líder en calidad de agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad; siendo una empresa reconocida por la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, con alta satisfacción en sus grupos de interés con compromiso social y ambiental. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Con base en la supervisión del contrato No. 113 de 2023, se han evidenciado situaciones que continúan dificultando el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato de obra hasta el 30 de diciembre de 2023, bajo los siguientes motivos: a) El trámite y forma de los permisos de intervención con algunas comunidades y/o propietarios ha sido complejo, ya que algunos de los propietarios no viven en el mismo predio y se espera su llegada desde otros sitios para realizar la firma del mismo y poder ingresar a realizar las labores correspondientes. b) Las fuertes lluvias que se han presentado en el último mes afectaron las obras correspondientes a bocatomas por el crecimiento de los cauces, generando así riesgos para la realización de los trabajos correspondientes, teniendo que trabajar solo en los momentos de verano, retrasando las fechas de intervención, por lo que apenas se está iniciando labores en otros frentes que comprenden bocatomas y esta es la razón de solicitud de esta prórroga, para dar adecuado cumplimiento a las actividades contractuales que son objetos del presente contrato. c) Debido a la época de finalización de año las empresas suministradoras de tanques de almacenamiento, han tenido gran volumen de pedidos, las fechas de entrega se han visto afectadas en un lapso de 15 días más estipulados para la entrega. Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 03 hasta el 30 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual. Es conveniente realizar la Prórroga 03 al contrato No. 113 hasta el 30 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual,


tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo, esperando de igual forma que la temporada de lluvias sea superado y minimice su impacto en la obra. Es oportuna la Prorroga 03 por termino hasta el 30 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual." 7) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 8) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 9) En consecuencia la presente se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 113 de 2023 por **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la prórroga No. 2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los


05-12-2023-7



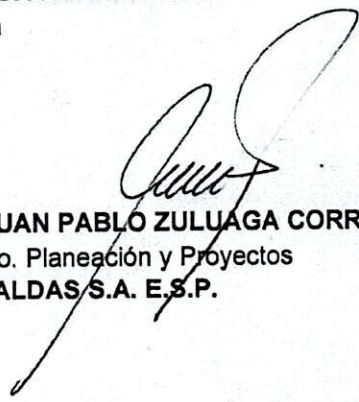
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



ANGEL ROA HERNANDEZ
Contratista



V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.BO. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos
Abogado – Contratista Sec. General

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
PRÓRROGA N° 03**

CONTRATO

113 DE 2023



OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA". (GRUPO 2)

LUGAR DE EJECUCIÓN

NORCASIA/VICTORIA - CALDAS

VALOR

\$295.030.379

CONTRATISTA

ANGEL ROA HERNANDEZ

CC

13,831,422

PLAZO

HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

465-47-994000007215

PÓLIZA DE RCE No.

465-74-994000001971

COMPAÑIA DE SEGUROS

ASEGURADOS SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	20-feb-23	30-mar-24	\$ 88.862.090,40
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	20-feb-23	30-dic-26	\$ 59.241.393,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS O MESES O DIAS		\$ 59.241.393,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	01-jun-23	30-mar-24	\$ 88.509.113,70

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 113 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

17/01/2024

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente

TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General

Andrés G.

10/15/1911

10/15/1911

10/15/1911

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4650453659**

PÓLIZA No: 465-47-99400007215 ANEXO: 8

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD.AGENCIA: 465 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO
 18 12 2023 18 12 2023
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: **ANGEL ROA HERNANDEZ** IDENTIFICACIÓN: CC 13.831.422
 DIRECCIÓN: KR 27 11 58 PI 5 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 4824183

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9
 BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	20/02/2023	30/03/2024	88,862,090.40
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/02/2023	30/12/2026	59,241,393.60
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	59,241,393.60

BENEFICIARIOS
 NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
 OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NRO. 113 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA (GRUPO 2).

*** NOTA ACLARATORIA ***
 EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	---------------------------	-----------------------------------	-------------------	-----------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PARMENIDES MANUEL PACHECO PADRON	6771	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACION; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCION Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACION SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACION DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.


FIRMA ASEGURADOR


 (415)7701861000019(8020)00000000007000465045365


FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE
 CADE25780A07FA7759

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2608 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000007215 ANEXO: 8

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ANGEL ROA HERNANDEZ

IDENTIFICACIÓN: CC 13.831.422

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

TEXTO ITEM 1

NOTA. CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGEBNCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN PRORROGA NRO. 01 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023.

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA EL ACTA DE SUSPENSION NRO. 01 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023.

NOTA: CON EL PRESENTA ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DEL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS SEGUN ADICION NRO. 01- PRORROGA NRO.02

NOTA: CON EL PRESENTA ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ADICION NRO. 01- PRORROGA NRO.02

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS SEGÚN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023.

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN PRORROGA NRO. 03 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOTA; CON EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA EL ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DEL 15/12/2023 AL 15/12/2028.

CLIENTE

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000007215 **Número de anexo:** 8
Agencia: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO **Ramo:** CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Tomador / Garantizado: ROA HERNANDEZ ANGEL

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 20 de febrero de 2023	sábado, 30 de marzo de 2024	\$88,862,090.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 20 de febrero de 2023	miércoles, 30 de diciembre de 2026	\$59,241,393.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	sábado, 30 de diciembre de 2023	sábado, 30 de diciembre de 2028	\$59,241,393.60

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)



NIT: 890.524.854-8

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650453659

PÓLIZA No: 465-47-99400007215 ANEXO: 8

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURADOTE BUCARAMANGA CENTRO	COO AGENCIA: 465	RANO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESION: REIMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>12</td> <td>2023</td> <td>18</td> <td>12</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICION</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESION</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	18	12	2023	18	12	2023	FECHA DE EXPEDICION			FECHA DE IMPRESION		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
18	12	2023	18	12	2023															
FECHA DE EXPEDICION			FECHA DE IMPRESION																	

DATOS DEL AFIANZADO	
NOMBRE: ANGEL ROA HERNANDEZ	IDENTIFICACION: CC 13.831.422
DIRECCION: KR 27 11 58 PI 5	CUIDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELEFONO: 4824183

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACION: NIT 890.803.239-9
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACION: NIT 890.803.239-9

AMPAROS			
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	20/02/2023	30/03/2024	89,862,090.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/02/2023	30/12/2026	59,241,393.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	59,241,393.60
BENEFICIARIOS			
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:			
OBJETO DE LA GARANTIA			
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NRO. 113 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARITA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA (GRUPO 2).			
*** NOTA ACLARATORIA ***			
EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.			
NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023.			

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
\$ *****0.00	\$ *****0	\$*****0.00	\$ *****0	\$ *****0
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART
FARMENIDES MANUEL FACHECO PADRON	6771	100.00		
				VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULARES DE LA INFORMACION; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la informacion de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A-46. Pisos 8 y 12. PBX: 6464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650453683

PÓLIZA No: 465 -74 - 994000001971 ANEXO:8

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO			COD. AGE: 465			RAMO: 74			PAP:		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS			DIA	MES	AÑO
15	01	2024	01	06	2023	23:59			30	03	2024
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			A LAS			A LAS			DIAS		
									FECHA DE IMPRESIÓN		
									TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	01	06	2023	23:59	30	03	2024	23:59	303
	VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA HASTA				
	A LAS				A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANGEL ROA HERNANDEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **13.831.422**

DIRECCIÓN: KR 27 11 58 PI 5 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 4824183

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

DIRECCIÓN: CR 23 75 82 CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: (6) 8867080

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT : 890803239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: MANIZALES

DIRECCION: VIA No. 0-0

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA: AV.-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 88,509,114.00		
		88,509,114.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO. 113 REFERENTE A REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA (GRUPO 2).

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023.

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN PRORROGA NRO. 01 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023.

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA EL ACTA DE SUSPENSION NRO. 01 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023.

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DEL VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ADICION NRO. 01- PRORROGA NRO.02

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***** (352,976.00)	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
---	---------------------------	------------------------------------	-------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
PARMENIDES MANUEL PACHECO PADRON	6771	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000465045368

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE25780A06FB7D5B CLIENTE IGARCIA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000001971 ANEXO: 8

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	ANGEL ROA HERNANDEZ	IDENTIFICACIÓN:	CC	13.831.422
ASEGURADO:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN:	NIT	890.803.239-9
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	001-8

TEXTO ITEM 1

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS SEGÚN ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023.

NOTA: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS SEGÚN PRORROGA NRO. 03 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOTA; CON EL PRESENTE ANEXO SE MOIFICA EL VALOR ASEGUADO SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2023

CLIENTE



Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000001971 **Número de anexo:** 8

Agencia: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO **Ramo:** RESP CIVIL EXT PATRI

Asegurado / Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Tomador / Garantizado: ROA HERNANDEZ ANGEL

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	jueves, 1 de junio de 2023	sábado, 30 de marzo de 2024	\$88,509,114.00

[Nueva Consulta](#)[Visualizar PDF](#)